

APROCO C. LTDA.

06 JUL -7 PM 12: 05

RECIBIDO

Guayaquil, 6 de julio de 2006

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, llevo a su conocimiento de cesión de participaciones realizada a mi favor por los señores Ing. Luis Barniol Zerega y Antonio Seiler Zerega, correspondientes al capital suscrito y pagado de la compañía **APROCO C. LTDA.**, según consta de la escritura pública cuya copia auténtica acompaño, otorgada ante el Notario 7º. Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 9 de marzo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 22 de los mismos mes y año, a fin de que se sirva disponer lo pertinente.

Para el evento de notificaciones, señalo la Casilla judicial No. 1313 del abogado que me patrocina.

Atentamente,


ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA

Gerente General

C.c. 0902599661 C.v. 114-0043

RUC. 0990642656001

EXPEDIENTE No. 25884


Giorgio F. Zerega Dizarro
ABOGADO
REG. 2722

O.K.
lu
-7 JUL 2006

Montoya



NUMERO:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
APROCO C. LTDA. QUE
EFECTÚAN LOS SEÑORES
INGENIERO DON LUIS BARNIOL
ZEREGA Y DOÑA ALINA MARIA
LUISA GUTIERREZ DE BARNIOL Y
EL SEÑOR DON JOSÉ ANTONIO
SEILER ZEREGA Y DOÑA MARÍA
ISABEL PAREJA TINAJERO DE
SEILER, A FAVOR DEL SEÑOR
ARQUITECTO RICARDO VICENTE
SEILER ZEREGA._____**

CUANTÍA: INDETERMINADA._____

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del dos mil seis, ante mi, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparecen, por una parte, el señor don **LUIS FERNANDO BARNIOL ZEREGA**, ingeniero agrónomo, casado; y doña **ALINA MARÍA LUISA GUTIERREZ VERA DE BARNIOL** ejecutiva, casada, quienes lo hacen por sus propios derechos; y, el señor don **JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA**, ejecutivo, casado; y, doña **MARÍA ISABEL PAREJA TINAJERO DE SEILER**, ejecutiva, casada, quienes lo hacen por sus propios derechos; y, por otra, el señor **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, arquitecto, soltero, quien lo hace por sus propios derechos.-----

Los comparecientes ecuatorianos, mayores de _____ años, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas hábiles y capaces para _____ y contratar, a quienes por haberse identificado con sus correspondientes _____ datos, de conocer doy fe. Bien

instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:-----

"Señor Notario, en el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar e incorporar una, que se otorga de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Suscriben este instrumento y formulan las declaraciones que este contiene, por una parte, en calidad de cedentes, los señores ingeniero don **LUIS BARNIOL ZEREGA** y su cónyuge doña **ALINA GUTIERREZ DE BARNIOL**; y, don **JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA** y, su cónyuge doña **MARÍA ISABEL PAREJA TINAJERO DE SEILER**, quienes lo hacen por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor don **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, arquitecto, soltero, quien lo hace por sus propios derechos.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) Los señores ingeniero don Luis Barniol Zerega y don Antonio Seiler Zerega, son legítimos propietarios de una participación cada uno, igual e indivisible de cuatro centavos de dólar americano cada una, que tienen suscrito y pagado en el capital social de la compañía **APROCO C. LTDA.**, la misma que gira con un capital de cuatrocientos dólares americanos.-----

DOS.DOS) La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de este cantón doctor Gonzalo Moreno Loon, el día diez y siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día dieciocho de julio del mismo año, con un capital de cien mil sucres, (equivalente actual a cuatro dólares americanos), y el plazo de duración de cincuenta años.-----

DOS.TRES) Según escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de este



cantón abogado Juan de Dios Miffo Frías, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil, el día diecisiete de julio del mismo año, la compañía aumentó su capital, dejándolo en la suma de setecientos mil sucres (equivalente actual a veinte y ocho dólares americanos).-----

DOS.CUATRO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Durán abogado José Morante Valencia, el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el día dos de junio del mismo año, la compañía aumentó su capital a la suma de diez millones de sucres (equivalente actual a cuatrocientos dólares americanos).-----

DOS.CINCO) Según escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veinte y nueve de diciembre del dos mil, inscrita el día dieciséis de octubre del dos mil uno, la compañía realizó la conversión de sucres a dólares americanos, siendo su capital actual de cuatrocientos dólares americanos, dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.-----

DOS.SEIS) La junta general extraordinaria de socios de la referida compañía, reunida el día nueve de marzo del dos mil seis, autorizó la cesión y transferencia de dominio de la única participación social que posee el ingeniero don Luis Barniol Zerega y de la única participación social que posee el señor don Antonio Seiler Zerega, en el capital de la compañía en referencia, lo cual consta de la certificación extendida por el representante legal de la misma, cuya copia se acompaña como documento habilitante.-----

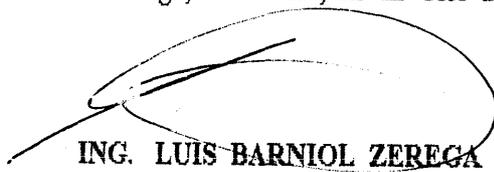
TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con tales antecedentes, el señor ingeniero don **LUIS BARNIOL ZEREGA**, debidamente autorizado por su cónyuge doña Alina Gutiérrez Vera de Barniol; y, el señor don **ANTONIO SEILER ZEREGA**, debidamente autorizado por su cónyuge doña María Isabel Pareja de Seiler, ceden por separado a favor del señor arquitecto **RICARDO SEILER ZEREGA**, la única participación social que tienen suscrita

y pagada en el capital social de la compañía APROCO C. LTDA., por valor de cuatro centavos de dólar cada una, por haberse pagado las mismas, por parte del cesionario, al valor nominal de ellas, participaciones sociales que se encuentran libres de toda carga o limitación.-----

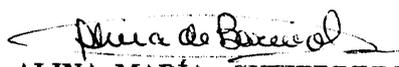
CUARTA: ACEPTACIÓN.- Declara el cesionario señor arquitecto don Ricardo Seiler Zerega, que acepta la cesión de participaciones sociales que se hacen a su favor, por convenir a sus legítimos intereses, con lo que pasa a constituirse como socio único, propietario por tanto, de diez mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. -----

Anteponga y agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento, incorpore los documentos habilitantes y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón y que se margine en la matriz de la escritura pública mediante la cual se constituyó la referida compañía. Atentamente, firmado **ABOGADO GIORGIO F. ZEREGA PIZARRO**, Registro número dos mil setecientos veinte y dos. Guayaquil.-----

Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes, los cuales se agregan y quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario, doy fe, que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.


ING. LUIS BARNIOL ZEREGA

C.C. 0903550697 C.V. 155-0005


ALINA MARÍA GUTIERREZ DE BARNIOL

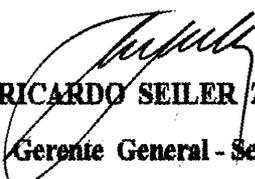
C.C. 130068198-6 C.V. 173-0354



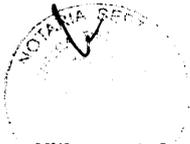
CERTIFICO:

Que en sesión de junta general extraordinaria de socios de la compañía APROCO C. LTDA. realizada el día de hoy, se resolvió ceder y transferir las participaciones que poseen los señores Ing. Luis Barniol Zerega y Antonio Seiler Zerega, a favor del infrascrito Ricardo Seiler Zerega.

Guayaquil, 9 de marzo del 2006


RICARDO SEILER ZEREGA

Gerente General - Secretario



Ultima página de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía APROCO C. LTDA. que efectúan los señores Ing. Luis Barniol Zerega y Aina Gutiérrez de Barniol; don Antonio Seiler Zerega y doña María Isabel Pareja de Seiler a favor del Arq. Ricardo Seiler Zerega.

ANTONIO SEILER ZEREGA

C.C. 090346696-9 C.V. 113-0043

MARÍA ISABEL PAREJA DE SEILER

C.C. 090206587-9 C.V. 0075-125

ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA

C.C. 0902599661 C.V. 114-0043

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintún días del mes de marzo de dos mil seis.-



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: ABG. JANINA PEÑA MALTA, NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN, EN LICENCIA DEL TITULAR, DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA APROCO C. LTDA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL DOCTOR GONZALO MORENO LOOR DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA APROCO C. LTDA QUE EFECTÚAN LOS SEÑORES INGENIERO DON LUIS BARNIOL ZEREGA Y DOÑA ALINA MARÍA LUISA GUTIERREZ DE BARNIOL Y EL SEÑOR DON JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA Y MARÍA ISABEL PAREJA TINAJERO DE SEILER, A FAVOR DEL SEÑOR ARQUITECTO RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS. GUAYAQUIL VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.



Janina Peña Malta

NOTARIA SUPLENTE TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 13.969
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** Certifica: que con fecha veinte y dos de Marzo del dos mil seis, queda inscrita la presente **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura pública, mediante la cual **LUIS BARNIOL ZEREGA**, debidamente autorizado por su cónyuge **ALINA MARIA LUISA GUTIERREZ de BARNIOL**, cede y transfiere una participación a favor del señor arquitecto **RICARDO VICENTE SÉILER ZEREGA**; y, el señor **JOSE ANTONIO SÉILER ZEREGA**, debidamente autorizado por su cónyuge doña **MARIA ISABEL PAREJA TINAJERO de SÉILER**, cede y transfiere una (1) participación a favor del señor arquitecto **RICARDO SÉILER ZEREGA**.-Todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, que posee dentro del Capital Social de la compañía **APROCO CIA. LTDA.**, de fojas 29.709 a 29.716, Registro Mercantil número 5.446.-2.-Se tomó nota de la **Cesión de Participaciones** a fojas 26.986 y 9.955, del Registro Mercantil de 1.989 y 1.983 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 13969
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Rommy
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

34,61

REVISADO POR:



AR. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

MERCANTIL